



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/097	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 6 de marzo de 2024	BOUC: 6 de marzo de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: OTORRINOLARINGOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: INMUNOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE Antonio José Torres García

SECRETARIO Francisco Javier Carricondo Orejana

VOCAL María Visitación Bartolomé Pascual

VOCAL Ana María Gómez Martínez

VOCAL José Ramón Núñez Peña

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Valverde López, Belén	9



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Colaboración en Dpto. Universitario del área de conocimiento de la bolsa (0-1,5 puntos)
1.2.-	Colaboración en Innovación Docente del área de conocimiento de la bolsa (0-1 punto)
1.3.-	Participación en docencia universitaria del área de conocimiento de la bolsa (0-1 pto)
2.1.-	Docencia impartida fuera de la universidad relacionada con el área de conocimiento de la bolsa (0-1 pto.)
3.1.-	Experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento de la bolsa (0-2 puntos)
3.2.-	Experiencia investigadora en el área de conocimiento de la bolsa (1,5 puntos)
3.3.-	
4.1.-	Formación académica y docente (0-1 pto)
5.1.-	Grado de Doctor (0-1 puntos)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
GOMEZ MARTIN-ZARCO, JOSE MANUEL	(5)

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros: Exclusión por ser desempeñar un puesto de trabajo en el sector público según las bases de la convocatoria

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Antonio José Torres García

Firmado: Francisco J. Carricondo Orejana

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
